

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones en la calle del Trenque, número 9.  
 PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad llevado á domicilio, por un mes 12 reales, por tres 34; Fuera franco de porte, por un mes 16 rs., por tres 48.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### Gobierno de la provincia de Zaragoza.

NUM. 582.

Circular número 175.

He concedido licencia para establecer parada pública á los sujetos que se espresan á continuación.

A D. Juan Gaston y Gurria, vecino de Ansó, en la villa de Luna, la cual se compondrá de los sementales siguientes: 1.º Un caballo llamado Morillo, negro peceño, hito, edad diez años; alzada siete cuartas y nueve dedos; hierro de la figura E. 2.º Otro, galan, castaño, edad seis años, alzada siete cuartas y cinco dedos, sin hierro. 1.º Un garañon llamado tigre, castaño oscuro, edad catorce años, alzada seis cuartas y diez dedos; tiene un lunar en el costillar izquierdo. 2.º Otro, Leon, negro peceño, edad doce años, alzada seis cuartas y nueve dedos.

A D. Pedro Lahorga, vecino de esta capital, en la villa de Epila, con los sementales siguientes: 1.º Un caballo llamado Pedrero, castaño muy oscuro, estrella, edad once años, alzada siete cuartas y cuatro dedos; hierro con la figura A. 2.º Otro, Galan, tordo sanguíneo, edad siete años, alzada siete cuartas y cuatro dedos, marcado á hierro. 1.º Un garañon llamado cordovés, tordo oscuro, edad cinco años, alzada seis cuartas y nueve dedos. 2.º Otro, Leon, tordo oscuro, edad cinco años, alzada siete cuar-

tas y un dedo. 3.º Otro, atero, blanco, cabos negros, edad ocho años, alzada siete cuartas. 4.º Otro, Zaragozano, Urbano edad cuatro años, alzada siete cuartas.

A D. José Sanz, vecino de Loceni, en el mismo pueblo, con los sementales siguientes: 1.º Un caballo llamado moscovita, castaño, zaino, edad cuatro años, alzada siete cuartas cinco dedos, marcado. 2.º Otro, Molinero, castaño oscuro, rodado, edad trece años, alzada siete cuartas siete dedos, marcado. 1.º Un garañon llamado Malen, negro bragado, edad catorce años, alzada seis cuartas siete dedos. 2.º Otro, hortelano, tordo oscuro, alzada seis cuartas once dedos, edad ocho años.

A D.ª Maria Gil, vecina de esta capital, en las tenerías y corral llamado de la madera, con los sementales siguientes: 1.º Un caballo llamado noble, tordo claro, rodado, edad catorce años, alzada siete cuartas seis dedos. 1.º Un garañon llamado Zaragozano, tordo claro rodado, edad trece años, alzada seis cuartas once dedos. 2.º Otro, Leon, tordo rodado, seis años de edad, alzada siete cuartas. 3.º Otro, curbo, negro peceño, edad doce años, alzada seis cuartas diez dedos.

A D. Vicente Lafita vecino de Fuentes de Ebro, en el mismo pueblo, con los sementales siguientes: 1.º Un caballo llamado noble, tordo sucio, lucero y veve, calzado alto de los pies, edad seis años, alzada siete cuartas ocho dedos, hierro confuso. 2.º Otro, lucero, castaño estrella, calzado del pie izquierdo,

edad cinco años, alzada siete cuartas cinco dedos, sin hierro. 1.º Un garañon llamado artillero, tordo oscuro, rodado, edad cinco años, alzada siete cuartas once dedos. 3.º Otro casera, negro, bocicastaño, edad once años, alzada seis cuartas ocho dedos. 4.º Otro, Zaragozano, negro, seis años de edad, alzada seis cuartas ocho dedos, con cicatrices en las espaldas.

A D. Juan Pedro Nougues, vecino de Villamayor, en el mismo pueblo, con los sementales siguientes: 1.º Un caballo llamado coronel, castaño dorado, edad cuatro años, alzada siete cuartas cinco dedos, marcado. 2.º Otro, hermoso, perla claro, calzado del pie derecho, edad doce años, alzada siete cuartas seis dedos, marcado.

1.º Un garañon, llamado Galan, negro bocilabado, edad trece años, alzada siete cuartas. 2.º Otro, herrero, castaño oscuro, edad once años, alzada seis cuartas diez dedos. 3.º Otro, jardinero, negro azabache, edad trece años, alzada siete cuartas un dedo.

A D. Feliz Larrosa, vecino de la vuelta de Belchite, en el mismo punto, con los sementales siguientes: 1.º Un caballo llamado Noble, castaño oscuro, pelos blancos en la frente, edad diez años; siete cuartas y tres dedos de alzada, marcado. 2.º Otro, Leal, negro peceño, hito, trece años de edad, alzada siete cuartas cinco dedos, marcado. 1.º Un garañon llamado Serrano, todo oscuro; edad siete años, alzada seis cuartas diez dedos. 2.º Otro, Clavería, tordo oscuro, edad cuatro años, alzada siete

cuartas. 3.º Otro, catalan, negro peceño, edad seis años, alzada seis cuartas diez dedos.

A D. Mariano Lobera vecino de Gelsa, en el mismo pueblo con los sementales siguientes: 1.º Un caballo, llamado normando, blanco, edad diez años, alzada siete cuartas cuatro dedos, frison. 2.º Otro, mompion, castaño oscuro, calzado de los pies, edad once años, alzada siete cuartas seis dedos, marcado. 1.º Un garañon llamado capucha, negro bragado, edad catorce años, alzada seis cuartas ocho dedos. 2.º Otro, clavero, negro bociblanco, edad diez años, alzada seis cuartas un dedo. 3.º Otro, arrogante, castaño, bocicastaño, edad siete años, alzada seis cuartas seis dedos. 4.º Otro catalan, negro, bocicastaño, edad cuatro años, alzada seis cuartas diez dedos.

A D. Pedro Liets, vecino de Daroca, en dicha ciudad, y con los sementales siguientes: 1.º un caballo llamado norman, castaño lucero, edad cuatro años, alzada siete cuartas tres dedos, sin hierro. 2.º Otro, clavelino, castaño oscuro, edad diez años, alzada siete cuartas cuatro dedos, hierro confuso. 1.º Un garañon llamado Moral, negro peceño, edad once años, alzada seis cuartas diez dedos. 2.º Otro cabrito, negro, bociblanco, edad diez años, alzada seis cuartas nueve dedos. 3.º Otro, torcal, tordo oscuro, edad cinco años, alzada seis cuartas ocho dedos.

A D. Esteban Blas, vecino de Calatayud en la misma ciudad, y con los sementales siguientes: 1.º Un caballo llamado Arrogante, castaño dorado, Zaino,



edad once años, alzada siete cuartas nueve dedos, marcado. 2.º Otro, gallardo, castaño oscuro, catorce años de edad, alzada siete cuartas cinco dedos, marcado. 1.º Un garañon llamado arrogante, pardo, bociblancos, edad tres años, alzada siete cuartas. 2.º Otro, Moyolo, negro peceño, braguilabado, edad cinco años, alzada siete cuartas.

A D. Atanasio Zapata, vecino de Calatayud, en la misma ciudad y con los sementales siguientes: 1.º Un caballo llamado Armenio, castaño dorado, lucero, cordon corrido, cuatro albo, edad 14 años, alzada siete cuartas ocho dedos, hierro confuso. 2.º Otro, moreno, negro peceño, estrella, edad siete años, siete cuartas, seis dedos de alzada, sin hierro. 1.º Un garañon llamado mallorquin, negro peceño, bocilabado, edad catorce años, alzada seis cuartas nueve dedos. 2.º Otro, cordovés, tordo rodado, edad siete años, alzada siete cuartas.

A D. Manuel German, vecino de Ariza, en el mismo pueblo, y con los sementales siguientes: 1.º Un caballo llamado arrogante, castaño dorado, edad once años, alzada siete cuartas nueve dedos sin hierro. 2.º Otro, llamado andaluz, castaño claro tresalvo, edad seis años, alzada siete cuartas cinco dedos. 1.º Un garañon llamado Fuentes, tordo rodado, edad nueve años, alzada, siete cuartas seis dedos. 2.º Otro llamado gitano, castaño oscuro, edad ocho años, alzada seis cuartas nueve dedos. 3.º Otro llamado noble, tordo claro, rodado, edad cuatro años, alzada siete cuartas y dos dedos.

(Continuará.)

NUM. 583.

Circular número 176.

El Sr. Visitador principal de ganaderia y cañadas de esta Provincia, me dice con fecha 8 del actual, lo que sigue:

Excmo. Sr.—A pesar de los recuerdos hechos por V. E. á los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia, son en bastante número las que desatendiendo sus órdenes superiores, no han remitido el estado de ganaderia que la Asociacion General del Reino tiene reclamado en 21 de Julio último; y algunos los que si bien han cumplido con tal remision, no han satisfecho un real vn. por cada millar de cabezas manifestadas.

En tal concepto y siendo urgente la formacion del estado general para remitirlo á dicha Asociacion he creido conveniente dirigirme á su autoridad; incluyéndole relaciones de los Ayuntamientos que se hallan en uno y otro caso de los enunciados para que se digne hacer publicar en el Boletin oficial de la Provincia una circular con copia de ellas, previniéndoles que en el plazo que V. E. tenga á bien designarles, cumplan con lo que se les tiene ordenado, y advirtiéndoles que los Ayuntamientos en cuyos pueblos no exista ganaderia de clase alguna, manden, ó estado negativo, ú oficio en que asi lo manifiesten.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial con dichas relaciones, previniendo á los Ayuntamientos que se citan, cumplan con este servicio en el termino perentorio de seis dias, á contar desde esta fecha, bajo su mas estrecha responsabilidad, que exigiré á los morosos, si dan lugar á mas recuerdos. Zaragoza 11 de Abril de 1857.—José Osorio.

#### ASOCIACION GENERAL

DE GANADEROS DEL REINO.

VISITA PRINCIPAL DE GANADERIA Y CAÑADAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Relacion de los pueblos que no han remitido el estado de Ganaderia pedida por la Asociacion General del Reino en 21 de Julio último.

Alfajarin, Cuarte, Juslibol y Alfocea, Lajoyosa y Marlofa, Las Casetas, Perdiguera, Sobradiel, Torres de Berrellen, Utebo, Bijuesca, Contamina, Torrehermosa, Villarroya de la Sierra, Aguilon, Almonacid de la Cuba, Herrera, Borja, Agon, Alberite, Ambel, Luceni, Magallon, Alarva, Arándiga, Brea, Castejon de Alarva, Embid de la Rivera, Paracuellos de Giloca, Señorío de Terrer, Sestrica, Velilla de Giloca, Caspe, Fabara, Maella, Nonaspe, Daroca, Aguaron, Codos, Fombuena, Fuentes de Giloca, Langa, Lechon, Mainar, Romanos, Villadoz, Villareal, Egea, Remolinos La Almunia, Alfamer, Bardallur, Cabañas, Calatorao, Figueuelas, Grisen, Pardiña de Arles, Morata de Jalon, Salillas, Alforque, Fuentes de Ebro, La Almolda, Monegrillo, Villafranca de Ebro, Artieda, Castiliscar, Fuencalderas, Luesia, Mianos,

Sádaba, Uncastillo, Cnncillós, S. Mateo de Moncayo, Vera.

Relacion de los pueblos que no han satisfecho el real por millar de cabezas que han manifestado á esta Visita Principal, en virtud de orden de la Asociacion General de Ganaderias del Reino de 21 de Julio último.

Villanueva de Gállego, El Burgo, S. Mateo, Zuera, Berdejo, Bubierca, Calmarza, Cervera, Torrijo, Almochuel, Fuentodos, Moyuela, Codo, Bulbiente, Parujosa, Maluenda Nigüella, Tobed, Chiprana, Escatron, Fayon, Miedes, Paniza, Retascon, Torralvilla, Balconchan, Longares, Lumpiaque, Plasencia, Farleté.

NUM. 584.

#### JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduria de Hacienda pública de esa provincia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.

Nombres de los interesados

ZARAGOZA.

18412 Blas Montaña.  
18413 D.ª Amalia Menant.  
18414 D. Francisco Urguia.

Madrid 24 de Marzo de 1857.—V.º B.º—El Director general Presidente, P. O. Aduso.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

NUM. 585.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El sábado 18 del corriente á las doce del dia se subastarán en público remate dos lotes, el primero de géneros de quincalla, tasados en 263 rs. segun el expediente núm. 19; y el segundo de dos sacos de café y seis juegos de dominó en 716 rs. segun el del núm. 20. Zaragoza 12 de Abril de 1857.—Lorenzo Fernandez.

NUM. 586.

El 5 del próximo mes de Mayo vence el segundo trimestre de la contribucion de consumos. Los Ayuntamientos de la provincia cuidarán

de verificar en Tesoreria el ingreso de lo que les corresponde satisfacer por dicho concepto, haciéndolo precisamente desde el 1.º al diez del referido Mayo para ahorrarse los perjuicios que en otro caso no podrán menos de sufrir con las comisiones de apremio que se espedirán contra los morosos.

Espero del celo de las corporaciones municipales que en este trimestre, como en los anteriores, llenarán exactamente tan importante servicio dando asi una muestra mas de lealtad al Gobierno de S. M. y de diferencia al Gefe que suscribe, cuyo único deseo es realizar la cobranza de los impuestos sin comision ninguna, ni causar vejamen alguno á los Ayuntamientos. Zaragoza 15 de Abril de 1857.—Lorenzo Hernandez.

NUM. 587.

#### Fábrica de pólvora de Murcia.—Junta facultativa y Económica.

Se hallan vacantes en esta fábrica, tres plazas de oficiales segundos polvoristas con el haber diario de seis reales. Los licenciados del cuerpo de Artilleria que deseen á ellas, podrán presentar en el término de quince dias sus solicitudes acompañadas de una copia de su licencia y certificaciones de buena conducta, salud y robustez del tiempo posterior al del servicio militar.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo que previene la circular de la Direccion general de Artilleria de 22 de Febrero de 1854. Murcia 4 de Abril de 1857.—V.º B.º El Brigadier Presidente, Nuñez de Arenas El Comandante Capitan Secretario, Gregorio Salazar.

NUM. 588.

D. Gregorio Rozalem, Juez de 1.ª instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza.

Por el Sr. Juez de primera instancia de Pamplona, se me ha remitido para su insercion en los diarios de avisos de esta Capital, el edicto del tenor siguiente.—D. Tomás Ortega Juez de primera instancia de esta Capital de Pamplona y su partido:—Hace saber: que por auto provehido el dia de ayer por este Juzgado, se ha declarado en estado de quiebra á D. Rafael Aura y compañía, vecino y del comercio de esta capital, y fijado, con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, el dia veinte y ocho de Febrero último la época á que debe retrotraerse los efectos de dicha declaracion. En



su virtud he acordado publicar esta quiebra por el presente edicto y por él se prohíbe el que nadie haga pagos ni entregas de dinero letras ni otros efectos de la espresada sociedad de Aura y compañía, sino al depositario de la quiebra D. José Antonio Arísti, así bien vecino y del comercio de esta capital, habitante en la casa número cincuenta y dos Plaza de la Constitución, bajo la pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa común: que todas las personas que tengan pertenencias de la casa fallida hagan manifestación de ellas por medio de notas circunstanciadas que pasarán á este Juzgado, pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Así mismo por el presente se convoca á todos y cada uno de los acreedores de dicho D. Rafael Aura y compañía para que bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar concurran por sí ó apoderado legítimo á representar su derecho en la primera junta general que se celebrará el día 8 de Mayo próximo y hora de las once de la mañana en sala de audiencias de este juzgado, situada en el número uno de la calle de S. Francisco, bajo la presidencia del infraescrito Juez, con arreglo á lo prescrito en el párrafo tercero del artículo mil cuarenta y cinco del código de comercio. Dado en Pamplona á 24 de Marzo de 1857. —Tomás Ortega. —Por su mandado Justo Cayuela.

Zaragoza 29 de Marzo de 1857. —Gregorio Rozalem. Por su mandado, José Garcia.

NUM. 589.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia en autos egecutivos pendientes en mi Juzgado se ha mandado proceder á la venta de las fincas siguientes:

- 1.<sup>a</sup> La casa del Barrio de Castellares, linde otra de Tomás Cuadra, 2800 rs. vn.
- 2.<sup>a</sup> La del Barrio de la Cabrada, linde con Arraiz de Santiago Alonso y otra de Antonio Alonso, 1900 rs. vn.
- 3.<sup>a</sup> La de la calle Mayor, linde Martin Aguirre y D. Diego Miranda, 4361 rs. vn.
- 4.<sup>a</sup> La de la calle de S. Juan, linde otra de Nicomedes Torquemada y calles públicas,

1400 rs.

- 5.<sup>a</sup> La casa en Portillo, linde á la de Santiago Alonso y calle pública, 1500 rs.
- 6.<sup>a</sup> La mitad de otra en la calle de la Plaza, confrontante con la restante porción de Santiago Alonso, casa de Maria Trinidad Garcia y calle pública, 7020 rs.
- 7.<sup>a</sup> La mitad de otra casa sin concluir sita en la plaza pública, linde la casa anterior y calles públicas, 6668 rs. y 112
- 8.<sup>a</sup> La cuarta parte de un molino harinero en el término de Pascual Tendero, confrontante con las restantes porciones de Santiago Alonso, 2520 rs.
- 9.<sup>a</sup> Un pajar con sol y hera en la molina, linde otro de Tomás Garcia y camino que va á las heras, 1700 rs.
10. El cerrado del Portillo, su cabida tres fanegas y media linde Santiago Alonso y camino, 2800 rs.
11. El cerrado de dicho término linde camino real, su cabida media fanega, 425 rs.
12. El cerrado en el término de palacio, de dos fanegas de cabida, linde D. Felipe Ariza, 1700 rs.
13. El cerrado del término de la viña, linde Ramon Guillen y camino real, su cabida dos fanegas, 1700 rs.
14. El cerrado del término de S. Esteban linde Maria Leon y camino real, su cabida seis fanegas, 4800 rs.
15. La heredad en la hombría romero, linde de Don Felipe Ariza y camino su cabida diez fanegas, 2500 rs.
16. La heredad de Valde-Lacalle, linde Martin Aguirre y camino, su cabida cinco fanegas, 1025 rs.
17. La del Carrascal, linde Cipriano Martin y el monte, su cabida dos fanegas, 350 rs.
18. La de las Losas, linde Antonio Martinez, villar y camino, su cabida de dos fanegas, 450 rs.
19. La huerta de Soldevilla, linde Manuel Morales y calle Mayor, su cabida tres celemines, tasada en 1000 rs. vn.
20. La de Pascual Tendero, linde Juan Manuel Solana, su cabida tres celemines, tasada en 850 rs.
21. El Erranc en Soldevilla, linde calle Mayor y camino real, su cabida tres celemines, tasada en 400 rs. vn.

Para cuya tranza y remate se ha señalado el día 28 del actual y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de la villa de Arnedo por hallarse situados los bienes en aquella jurisdicción, quedando trazados á favor del que haga mejor proposición. Dado en Zaragoza á 6 de Abril de 1857. —Gregorio Rozalem. —Por su mandado, José Garcia.

NUM. 590.

Por providencia de este Juzgado se ha mandado proceder á la venta de la finca siguiente:

Una casa sita en el pueblo de Aguaron y su calle del Molino, confrontante con otras de Manuel Gasca y Manuel Ibañez, tasada en 1400 rs.

Se ha señalado para su tranza el día 20 del corriente mes, y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde se rematará á favor del mejor postor. Dado en Zaragoza á 7 de Abril de 1857. —Gregorio Rozalem. —Por su mandado, José Garcia.

NUM. 591.

D. Enrique Morales, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de La Almunia de Godina y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por tercero y último edicto pregon á Pedro Carnicer y Ruiz, soltero, natural y vecino de la villa de Ricla, para que en el término de nueve días se presente en este Tribunal, ó sus Cárceles Nacionales, á responder á lo que contra el mismo resulta de la causa que me hallo instruyendo, sobre heridas y muerte subseguida, de su primo y convecino Manuel Hernandez, pues si así lo hiciere, se le oirá y guardará justicia, á lo que la tubiere, y no verificándolo, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole las notificaciones y demas diligencias que se hagan en Estrados del Tribunal el mismo perjuicio que si en sus personas se hicieren. Y para que no pueda alegar ignorancia, se manda fijar el presente en La Almunia, á 31 de Marzo de 1857. Enrique Morales. —D. S. O. Tomas Ariza.

NUM. 592.

D. Miguel Moreno Cano, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido

Por el presente hago saber:

Que en este Juzgado y por testimonio del infrascripto escribano, se instruye causa criminal contra los que resulten reos del robo de cinco cabritos y una cabrita á Antonio Andrés vecino de Mesones, verificado en la noche del veinte y uno al veinte y dos del actual, en cuya causa he acordado por auto de este día se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, para que las autoridades se sirvan practicar las correspondientes averiguaciones á descubrir el paradero de dichas reses, lo cual asimismo prevengo á los alcaldes de este Partido; en cuyo caso procedan á la ocupacion de aquellas, y detencion de los conductores, trasladando unas y otros á este Juzgado con toda seguridad. Dado en Calatayud á 26 de Marzo de 1857. —Miguel Moreno Cano. —Por su mandado, Juan Francisco Mochales.

Señas de las reses.

Dos chotas de pelo royo; otras dos de pelo negro. —Otro su amellado ó sea con pelendengues. y una chota negra con dos pecas blancas.

NUM. 593.

D. Nicasio Navascues y Aisa Juez de primera instancia de la villa de Pina y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto á Tomás Palos natural de Monroyo, contra quien en dicho mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio por atribuirsele autor del robo en despoblado á unos carromateros de Caspe; para que se presente en la cárcel pública de esta Cabeza de Partido en el término de nueve días á responder á los cargos que le resultan en dicha causa: que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento que de no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hicieren en su persona. Y para que no pueda alegar ignorancia se fija el presente en Pina á 28 de Marzo de 1857. —Nicasio Navascues y Aisa. —Por su mandado, Prudencio Bonilla.

NUM. 594.

D. Teodoro Aspas, Juez de primera instancia de la villa de Caspe, y su Partido.

Los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta Provincia, procurarán capturar á Manuel Espada y Sanz, soltero, carpintero de diez y seis años de edad, ecneta y de-



sector que ha sido del Regimiento Infantería de Castilla, natural y vecino de Zaragoza, fugado de las cárceles de la presente villa, su estatura según su edad bastante regular, de mediana corpulencia, su fisonomía bastante bien parecida por su blanco color y mejillas rosadas, su talle esbelto, voz sonora, frunje de vez en cuando sus ojos observadores, acciona á la vez que habla, muy bien parado, acostumbra vestir camisa fina de algodón, semiblanca de indiana de colores, pantalón rayado ó á cuadros de tela ordinaria, y alpargata cerrada ó á lo miñón, y si se consigue dicha captura, sea conducido el Espada á este Juzgado con toda seguridad. Dado en Caspe á 30 de Marzo de 1857.—Teodoro Aspás.— D. S. O. José Calved.

### Parte no oficial.

Se arriendan por tiempo de 4 años, la venta de Sta. Lucia con las tierras anejas, confrontante con carretera de Barcelona, el molino harinero con un campo contiguo, y la barca de paso entre el Ebro, todo sito en los términos de Pina: los que deseen interesarse en cualquiera de dichos arriendos, que empezarán el de la venta, desde 24 de Junio próximo, el del molino desde 29 de Setiembre, y el de la barca, desde primero de Junio, podrán hacer sus proposiciones el 27 de Abril á las 10 de su mañana en la Administración del Condado de Sástago en Zaragoza, Coso número 163 ó en la Administración de Pina, en cuyo día y hora se celebrará doble subasta en las referidas administraciones bajo el pliego de condiciones que en las mismas está de manifiesto, rematándose siendo admisibles las mandas en favor del mas beneficioso postor. 4

Todos los terratenientes del pueblo de Botorrita presentarán en la Secretaria de la municipalidad por espacio de 8 días, contados desde el día que aparezca en el periódico el presente anuncio, las relaciones de la riqueza que posean en el término jurisdiccional del mismo; y á fin de que todas ellas sean uniformes en un todo, se halla en dicha Secretaria un número crecido de ejemplares de todas clases de relaciones, para poder activar cuanto sea posible la formación de la estadística para la cual se tiene la correspondiente autorización.

El día 26 del actual y hora de las diez de su mañana, se arrendarán en pública subasta por tiempo de tres años, las yervas de los cuartos de que se componen las parideras de la Luisa, y Puya-Pastores, propias del Excmo. Sr. Duque de Híjar, Conde de Aranda, situadas en la Serreta término de la Villa de Rueda de Jalón. El referido acto se celebrará en la Villa de Epila en la Casa Palacio de S. E. y habitación de su Administrador D. Pablo Bazan, quien escibirá á los Señores licitadores, el pliego de condiciones vajo las cuales se otorgará el mencionado arrendamiento.

Con autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se arrendará por un año en pública subasta que tendrá lugar en el Salón de las casas consistoriales de la villa de Belchite, en los días 12 y 19 del actual á las once de sus respectivas mañanas, el estiércol de la paridera de la dehesa boalar de los propios de esta villa, bajo el tipo de 290 rs. y demas condiciones que estarán de manifiesto.

Con la competente autorización del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, se procederá al arriendo de la carnicería de Cosuenda, por el resto del presente año, en los días 12 y 19 del actual á las 11 de sus respectivas mañanas.

### Subasta en Zaragoza.

A voluntad de su dueño se vende una torre conocida con el nombre de «los Ajos», sita en el término de Mambas de esta ciudad, regante de la acequia de la Camarera, á distancia de una hora de la misma, de cabida de 72 cahices y medio de tierra de á 28 cuartales el cahiz, poco mas ó menos, con dos treudos á su favor, el uno de 161 rs., y el otro de 34 rs. 26 maravedís vn., años con dos edificios situados dentro de la misma posesion, de los cuales el uno tiene dos pisos, cuadra, graneros y un espacioso corral donde puede encerrarse ganado, y el otro es mas pequeño y de un solo piso; confrontante con torre de D. Bernardo Marquet, tierras de la señora viuda de Tosos, río Gállego, soto de D. Mariano Lezcano, alcoles de D. Tomás Castellano, olivar de doña Josefa Liñan, torres de D. Vicente Bas, tierras treuderías del vendedor y acequia de Urdan que corre á derecha é izquierda de la posesion. Las tierras consisten en 32 cahices de olivar, con 2,520 pies jóvenes, los que han rendido sobre 500 talegas al año; en un huerto cerrado junto al edificio mas grande, con árboles frutales de diferentes clases, de cahiz y medio de tierra poco mas ó menos: en 30 cahices de tierra blanca, poco mas ó menos, tambien con árboles frutales: en un soto poblado todo de chopos, olmos y otros arbustos, de cabida de 7 cahices y medio de tierra, poco mas ó menos: y en una mejana de dos cahices, tambien poco mas ó menos,

plantada parte de olmos y lo demas destinada á yerbas. Al entrar en la posesion por el camino nuevo de Peñafior hay un puente sobre la acequia mayor del término de Urdan, de donde puede tomarse un salto de agua de bastante consideracion y capaz de mover dos ó tres fábricas de harinas, ó de cualquier otra clase. Dicha posesion ha sido tasada por perito del Ayuntamiento en 622,140 rs., incluyendo en esta cantidad 39,800 rs. á que asciende la de los edificios hecha por arquitecto. En la venta entran los sementeros de trigo, cebada, avena y demas mejoras que en el día existen. La venta tendrá lugar en subasta pública bajo el tipo de 320,000 rs. vn. el día 24 de Abril próximo á las once de la mañana en la tercera habitación de la casa calle del Coso núm. 130 ante el Notario del número y caja D. Angel María Pozas y Escanero, en cuyo día y hora se rematará á favor del mejor postor bajo las condiciones siguientes: el comprador verificará el pago en plata ú oro y en tres plazos iguales, el primero al otorgamiento de la escritura, el segundo á seis meses de la fecha, y el tercero á un año, debiendo garantizar el primer plazo en el acto de la subasta con persona de responsabilidad á satisfaccion del vendedor, y siendo de cuenta del adquirente los gastos de subasta y escritura. La posesion no ha pertenecido á bienes nacionales y es franca y libre y solo tiene la obligacion de dejar paso para ir á las dos posesiones cuyos treudos se venden, con el fin de que pueda el comprador consolidar, si le conviniere, ambos dominios. Los títulos de propiedades pueden verse en casa del espresado Notario, todos los días hasta las dos de la tarde, y en la posesion habrá persona que la enseñará al que desee verla.

### AVISO A LOS GANADEROS.

En la calle del Pilar núm. 83, se venden sacas usadas, de diferentes clases y precios. 2

Venta. El domingo 19 de Abril próximo á las once de la mañana en la tercera habitación de la casa calle del Coso núm. 130 ante el Notario del Número y Caja de esta Ciudad de Zaragoza D. Angel Maria de Pozas y Escanero, se venden en pública subasta á voluntad de sus dueños dos casas, una sita en la calle de D. Juan de Aragon número 8, con dos pisos y pozo de agua medianil: y otra tambien en esta Ciudad y su calle de la Pabostria núm. 194, tambien con otros dos pisos, francas y libres. Ambas han sido tasadas en venta por el arquitecto D. José Yorza, la primera en 66.714 reales vellón; y la segunda en 54,400 rs. vn. pero no se admitirá postura que no cubra la totalidad de la tasacion. La entrega del precio por que se remate á favor del mejor postor, se verificará en metálico en el acto del otorgamiento de la escritura, que será á los ocho días desde el en que se subaste, y en este

acto y hasta que dicha escritura se otorgue, el comprador presentará fianza de responsabilidad á satisfaccion de los dueños siendo de cuenta de aquel los gastos de subasta y escritura.

### Recaudacion de Contribuciones directas de la provincia de Zaragoza.

Estando prevenido que los terratenientes de los pueblos tengan en los mismos personas encargadas que al vencimiento de los trimestres satisfagan al recaudador las cuotas respectivas, se advierte que los que se desentiendan del cumplimiento de aquella disposicion, ademas de sufrir los apremios, se esponen á que les sean puestas en venta sus fincas con gastos excesivos que han de pesar sobre el contribuyente. Zaragoza 6 de Abril de 1857.—G. L. y Val. 1

En la librería de Heredia, calle de Cuchillería núm. 94, frente á La Seo, se halla de venta el Manual del Juez de paz, por D. Celestino Mas y Abad, un tomo de 186 páginas, precio 14 rs. El cuadro del papel sellado y de los derechos de arancel que corresponden por cada acto de la competencia de los espresados Jueces, un pliego marquilla á 4 rs. suelto, y comprando á la vez el Manual 17 rs. los dos.: Práctica de los Juzgados de paz, por D. Eduardo Alonso y Colmenares, fiscal de S. M. en la Audiencia de Barcelona, un tomo de 231 páginas, á 14 rs.; todas dicha obras de indispensable necesidad á los que han sido honrados con el citado cargo de Juez de paz. Y últimamente toda clase de Devocionarios y Semanas Santas, y de toda clase de encuadernaciones, desde 2 rs. vn. una hasta 200. 1

Tocando á la venta de san Blas y de la carretera de Cariñena, se arrienda una casa de campo con ocho cahices de tierra regadio: darán razon en Zaragoza, calle alta de S. Pedro núm. 4. 2

### AZULEJOS Ó BALDOSAS DE VALENCIA.

En el depósito de la calle de D. Juan de Aragon núm. 65 se ha recibido un abndante y variado surtido, los que por espenderse de cuenta de una de las mejores fábricas de aquella ciudad, son á precios muy arreglados, en el mismo se reciben encargos de lápidas, números para casas, Paisages, Pavimentos para salas y demas que en este artículo se fabrica: advirtiendose que debedarse plantilla de lo que se encargue. 6

Imprenta de A. Gallifa